

203693



203693

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a la solicitud de un

MODELO DE UTILIDAD

que se solicita por veinte años en España, a favor de la firma TALLERES BOSQUED, S.L., domiciliada en ZARAGOZA, - Av. de Cataluña, núm. 251.

p o r

" ARTICULACION PERFECCIONADA PARA CAJAS DE BASCULANTES "

"=""=""=""=""=""=""=""=""=""=""=""

5 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (art.46) que la enumeración contenida en dicho

2036315



cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (art.47).

5

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

10

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables.

15

20

Para la debida comprensión del objeto de este Modelo, se acompaña a la presente memoria una hoja doble de planos, en la que a título de ejemplo se representan todas y cada una de las partes que lo forman y relación que guardan entre sí.

25

En la citada hoja de planos, queda representado:
FIGURA PRIMERA.- Muestra un alzado lateral de la articulación.

FIGURA SEGUNDA.- Corresponde a una vista en planta de la misma.

30

FIGURA TERCERA.- Representa una perspectiva en -

2030



la que se aprecia el sistema de deslizamiento de los brazos.

FIGURA CUARTA.- Muestra esquemáticamente el posicionado racional del conjunto brazo-cilindro, sobre un basculamiento sin sobre-chasis.

5 FIGURA QUINTA.- Ilustra una vista frontal y dos secciones de la corredera, la cual que irá montada en un extremo de los brazos, permitirá el deslizamiento de estos.

FIGURA SEXTA.- Corresponde a la representación de uno de los brazos, en vista frontal y en sección.

10 En estas figuras y con el mismo valor en ellas aparecen referenciadas las siguientes partes principales:

1.- Brazos deslizantes, los cuales adoptan forma angular, deslizándose sobre el chasis, y fijados a los durmientes de la caja, y a las correderas con giro en este punto.

15 2.- Casquillos que presenta el brazo -1- donde se anclaran los bulones que inciden sobre el citado brazo.

3.- Travesaños que unen a los dos brazos -1-.

20 4.- Vigüeta transversal fijada a la caja del basculante, a través de la cual y por intermedio de las orejetas -6- se produce la unión entre los brazos -1- y la caja.

5.- Bulón que fija el extremo de los brazos -1- en el interior de las orejetas -6-.

6.- Orejetas solidarias de la vigüeta -4-.

25 7.- Corredera montada en el extremo de los brazos -1-.

8.- Bulón que fija la corredera -7- en forma giratoria en el extremo de los brazos -1-.

9.- Carril guía solidario del bastidor -14-, y a través del que se desliza la corredera -7-.

30 10.- Cilindro o cilindros telescópicos hidráulicos



1974

203693

cos que determinan la elevación o descenso de la caja en combinación con los brazos -1-.

11.- Bulón transversal dotado de casquillos, y montado entre los brazos -1-, al cual va fijado el cilindro -10- en cuyo punto gira.

12.- Vigueta transversal fijada a la caja -15- a la cual y a través de las orejetas -13- quedará montado el extremo de ataque del cilindro -10-.

13.- Orejetas solidarias de la vigueta -12- y que recibirán fijándolo al extremo del cilindro -10-.

14.- Bastidor.

15.- Caja.

Los principios de esta articulación, ajustados a la adjunta ilustración, recaen sobre las siguientes características estructurales y operativas.

El conjunto brazos cilindro o cilindros, implicado en el instado modelo, puede preverse con diversas dimensiones adaptándolo a vehículos de características, potencias y estructuras también muy variadas.

Esencialmente comprende dos brazos -1-, entre los que se acopla el extensor hidráulico -10-.

A su vez, la parte superior de los brazos están sujetos a los durmientes de la caja -15- por medio de una vigueta transversal -4- que posee unas orejetas -6- a las que por medio de los bulones -5- quedan amarrados los brazos -1-, permitiendo el giro sobre los mencionados bulones -5-.

La parte inferior de los brazos va unida también por bulones -8- a las correderas -7- (una para cada brazo) formadas por perfiles laminados y material resistente al desli-

203696



zamiento, pudiendo asimismo sustituirse el frotamiento de es-
tas por rodamiento; estas correderas -7- deslizan o ruedan -
dentro de unas guías -9- para cuyo efecto podrá usarse según -
los casos el sobre-chasis del vehículo en toda la longitud de
5 los largueros del camión, o en caso de no llevar, aplicar unos
de perfiles laminados o de chapa con la forma más adecuada a-
la máxima anchura que permita el interior del vehículo, solida-
mente amarrados al bastidor -14- y apoyando sobre los puentes
del mismo y en caso necesario sobre otros puentes auxiliares.

10 Tanto la parte superior de los brazos como la
inferior, va provista de unos robustos travesaños -1- a base
de tubo o bien de perfiles laminados, soldados o atornillados
a los brazos, que obliga en todo momento a estos a permanecer
paralelos en cualquier posición que adapte el vehículo al bas-
15 cular.

El cilindro o cilindros -10- elevador del bas-
culante, ataca directamente a la caja por medio de una vigue-
ta transversal -12- la cual posee unas orejetas -13- simila-
res a las de sujeción de los brazos, a las que por medio de-
20 un bulón queda amarrado el cilindro permitiendo su giro; el a-
poyo del cilindro lo soporta un eje transversal -11- alojado
entre los brazos que va de lado a lado y que permite el giro
del cilindro en este punto.

25 Gracias a la propiedad de permanecer los bra-
zos paralelos sea cual sea la posición de los mismos y a rea-
lizar estos a lo largo del bastidor repartiendo la caja en su
desplazamiento, al ser impulsadas por el empuje del elevador,
se consigue que la caja del camión, bascule sin producir dis-
torsiones de la misma, ni inclinaciones laterales, asimismo -
30 favorece para no puntualizar la carga en un punto determinado

203693



1974

del ohasis eliminando estorsiones que se producen al bascular, y que s6n motivo de la mayorfa de los accidentes producidos.

5 En un montaje normal, circunstancias tales - como cargas mal repartidas, descargas parciales con la consi - guiente acumulaci6n de peso a un lado, o bien una defectuosa - salida de los cilindros elevadores, s6n suficientes para ini - ciar una inclinaci6n lateral de la caja y ocasionar un acciden - te por vuelco.

10 Los brazos est6n formados por chapa plegada en forma rectangular de gran resistencia, o bien por chapa con llantas formando doble te, seg6n los casos. En los puntos don - de se hallen los bulones, se encuentran unos casquillos -2- que dan rigidez a los puntos de uni6n.

15 Hecha la descripci6n a que se refiere la me - moria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de - realizaci6n de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que - pueden sufrir pequefias alteraciones, basadas siempre en los - principios fundamentales de la idea, que s6n en esencia los que quedan reflejados en los p6rrafos de la descripci6n hecha. En -
20 efecto, el art. 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Indus - trial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando asf el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a
25 una realidad pr6ctica e industrializable nadie podr6 apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi - caciones presentarla como nueva y propia.

30 Este principio, en cuanto al alcance de la - protecci6n del objeto patentado se refiere, se halla confirma - do por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre e -

20369



llas, como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954, 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
5 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del art. 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

15 18.- Articulación perfeccionada para cajas de basculantes, caracterizada porque la misma cuenta con dos brazos iguales enfrentados que adoptan forma angular, los cuales se presentan unidos a través de sendos travesaños transversales, estando los mismos situados bajo la caja y junto a los laterales internos del bastidor, efectuándose la fijación de los brazos al chasis de la caja a través de unas orejetas que esta
20 presenta solidariamente a una vigueta transversal, entre cuyas orejetas se introducirán los extremos superiores de los brazos quedando fijados por medio de los pasadores correspondientes, mientras que los extremos inferiores de los citados brazos se presentan unidos a sendas correderas por medio de bulonas, siendo estas correderas las que deslizaran por los correspondientes
25 carriles guía del bastidor, comportando entre los repetidos brazos, uno o dos extensores telescópicos hidráulicos, fijados por su parte inferior a un bulón transversal y unos casquillos situado situado entre los brazos, y por la superior a las orejetas solidarias de una vigueta que va fijada a la par-



1974

273693

te inferior de la caja.

2º.- Articulación perfeccionada para cajas de basculantes, según la reivindicación primera, caracterizada porque los brazos pueden ser de chapa plegada con o sin refuerzo interior y con chapa y llantas formando doble te, comportando unos casquillos soldados en los puntos de unión de los respectivos bulones que inciden sobre los brazos.

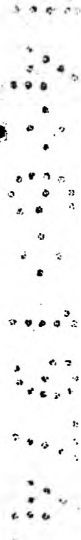
5

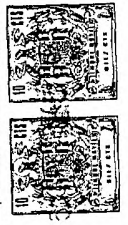
3º.- ARTICULACION PERFECCIONADA PARA CAJAS DE BASCULANTES.

Madrid,

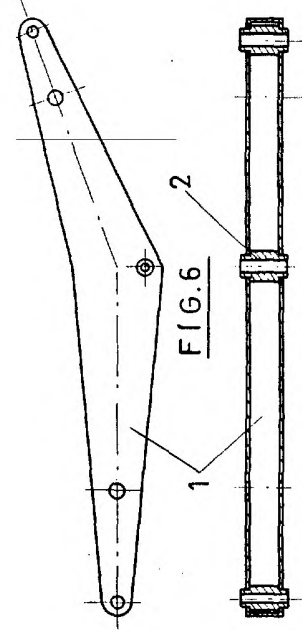
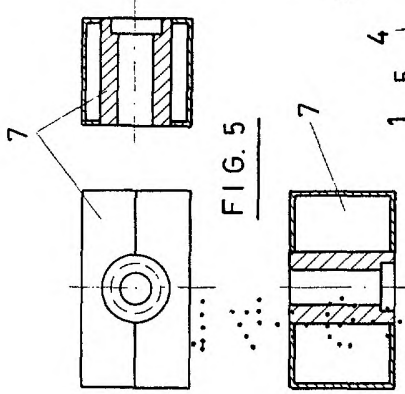
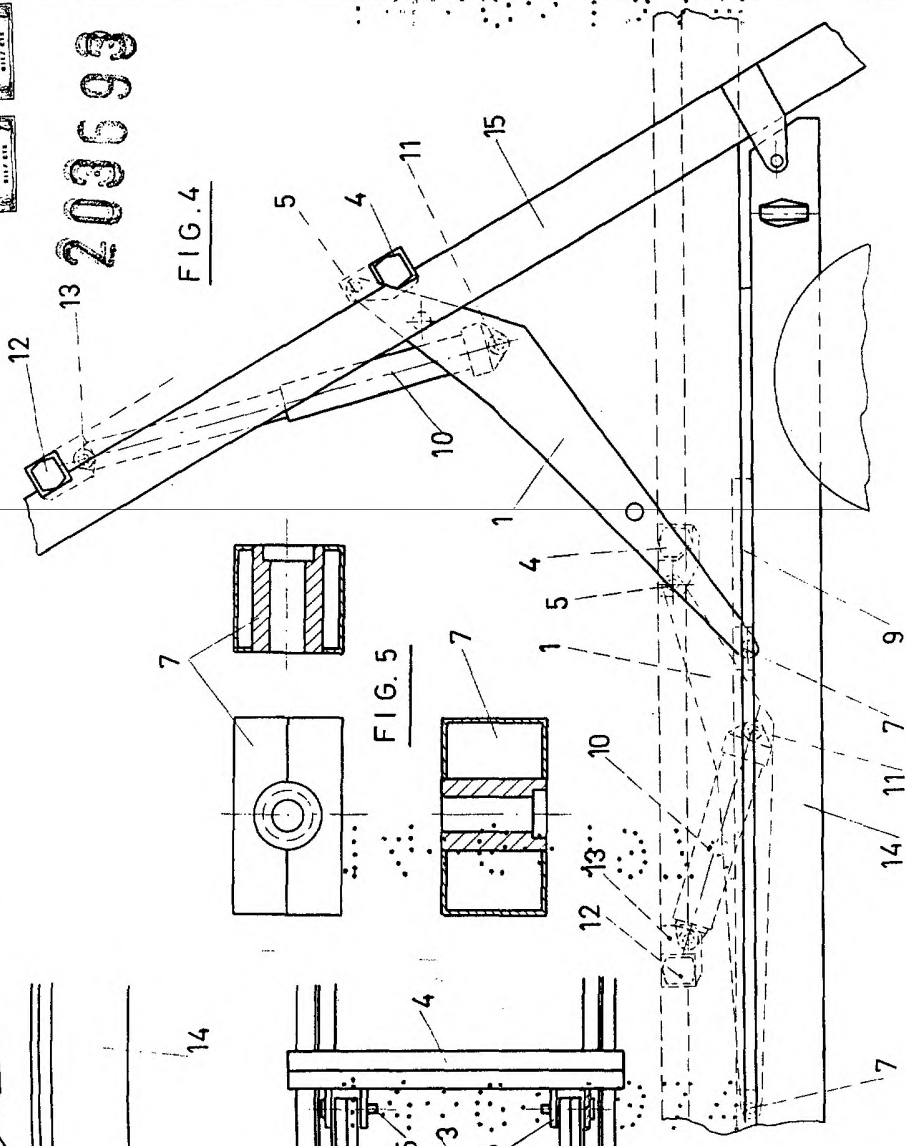
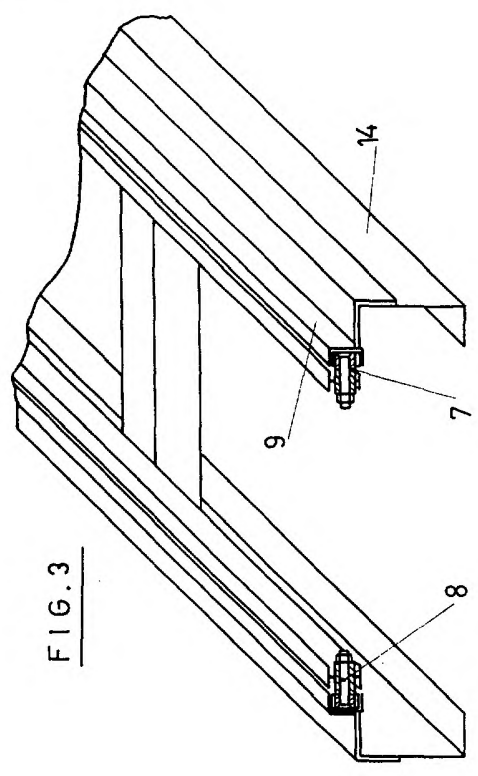
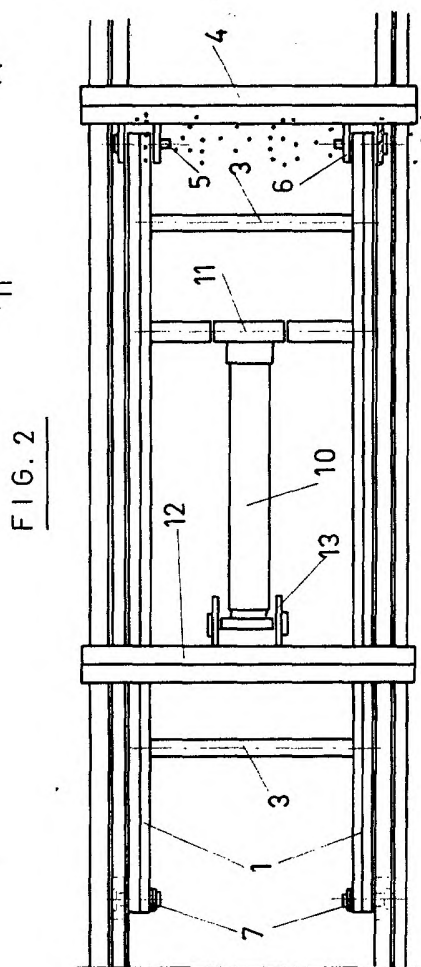
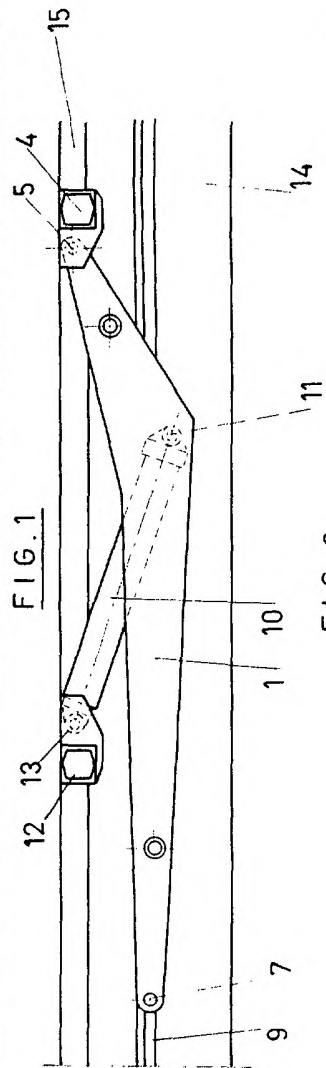
Por autorización del solicitante.

José Luis Rodríguez Romallo
P. P.





209693



MADRID, 15 JUN 1974
José Luis Rodríguez González
P.P.

ESCALA VARIABLE